# SECRETARÍA GENERAL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024 Código: UC-CU-RES-111-2024 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario SECRETARÍA GENERAL Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: "Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

# SECRETARÍA GENERAL Página: 2 de 3 Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario SECRETARÍA GENERAL Página: 2 de 3 Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Aprobado por: Consejo Universitario

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.";

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, "El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.";

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: "c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado";

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0165-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 03 de junio de 2024, este organismo resuelve en su parte pertinente: "1.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, así como también el plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con la documentación presentada y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.

- 1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:
- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.
- 1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:
- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexado.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexado.
- 2.- Solicitar al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se realicen los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.";

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0740-M, de fecha 20 de junio de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Contabilidad y Auditoría, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta "(...) no modifica perfil de egreso, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación."; y, en virtud de que "(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.", la Dirección de Gado solicita en su parte pertinente: "(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno."; y,

# SECRETARÍA GENERAL PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024 Código: UC-CU-RES-111-2024 Página: 3 de 3 Versión: 1 Vigencia desde: 25-06-2024 Acta: 016 Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0742-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: "(...) el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.".

### **RESUELVE:**

1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0742-M, de fecha 20 de junio de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0165-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 03 de junio de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 12 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

# 1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

## 1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexado.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexado.
- 2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
- 3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte y cuatro.





# 1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE <u>AJUSTE CURRICULAR</u> <u>SUSTANTIVO</u> DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

### 1. Datos Previos

**Tipo De Trámite:** Ajuste Curricular Sustantivo

Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No Ejecución Institucional: Institucional

### 2. Datos de la Institución

Nombre completo: Universidad de Cuenca

Código de la IES:1007Estatus de la IES:AcreditadaTipo de financiamiento:pública

## 3. Datos personales del Rector o Rectora

Número de documento de identificación: 0170581169 Nombres: María Augusta Apellidos: Hermida Palacios

**Correo electrónico:** augusta.hermida@ucuenca.edu.ec

Teléfono institucional fijo: 074051000

# 4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste

Nombres: Gladys Victoria
Apellidos: Fernández Avilés

Correo electrónico: gladys.fernandez@ucuenca.edu.ec

Teléfono institucional: 074051000 Ext: 2233

Celular: 0995060156





# 5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No

Código de plataforma: (Generado automáticamente)
Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo

Nivel de formación: Tercer Nivel

Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales

Código SNIESE de la carrera/programa: 650411A01-P-0101

Modalidad de aprendizaje: Presencial

Campo amplio: 04 Administración

Campo específico: 1 Educación comercial y administración

Campo detallado: 1 Contabilidad y auditoría
Carrera/Programa: CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Titulación: LICENCIADO/A EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tiene itinerarios académicos: No

# 6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)

### 7. Resumen de Ajustes Curriculares

	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO			
N. º		Aprobado	Propuesto	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	
1	Perfil de egreso				
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	9 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 6480 horas	8 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 5760 horas	Después de realizar consultas a varios involucrados: empleadores, graduados, estudiantes y docentes, se ha identificado la necesidad de reformar la estructura curricular para hacerla más pertinente y alineada con las demandas actuales del mercado. Una de las actualizaciones clave ha sido la reducción de los períodos	





			de estudio. Estructurados en ocho períodos académicos de 16 semanas cada uno, este ajuste permite que los estudiantes completen su formación y adquieran las competencias necesarias para su perfil de egreso de manera más eficiente. Estos cambios sustantivos propuestos optimizan el proceso de formación de los estudiantes y reducen su tiempo de permanencia, manteniendo el rigor académico. Con base en el análisis individual de cada estudiante, se evidencia que estos cambios sustantivos no afectan sus derechos. Los cambios sustantivos propuestos se ejecutarán a partir del periodo académico
			partir del periodo académico marzo 2025-agosto 2025.
3	Denominación de la		
3	carrera o programa		
4	Denominación de la titulación		

SI

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo?

En caso de opción "SI"

# 7.1 Resumen de Ajustes Curriculares no sustantivos

	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		
N.º		Aprobado	Propuesto	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1	Perfil de ingreso			
2	Requisitos de ingreso			
3	Opciones de titulación			
4	Requisitos de titulación			
5	Incremento/Reducci ón de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente,			





	información financiera)			
6	Requisito de suficiencia de segunda lengua			
7	Otros			
8	Reducción de valores del arancel y la matrícula			
9	Incremento de estudiantes			
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa.			
12	Cambio de modalidad			
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Reducción número de horas asignatura.	19800 Cálculo Diferencial ACD: 4 APE/A: 4 APE/T:0 AA: 4 TOTAL: 12 CICLO: PRIMERO	Cálculo Diferencial ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria en componentes de aprendizaje en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Reducción número de horas asignatura.	19801 Contabilidad General ACD: 4 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 6 TOTAL: 12 CICLO: PRIMERO	Contabilidad General ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Cambio de nivel, cambio de denominación y modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de	19344 Estadística Descriptiva e Introducción a la probabilidad ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Estadística Descriptiva ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria, cambio de denominación y cambio de período en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.





hora de la carrera o			
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Cambio de denominación e incremento de horas	19289 Ética y Responsabilidad Social Empresarial ACD: 1 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 1 TOTAL: 3 CICLO: PRIMERO	Ética del IFAC ACD: 2 APE: 1 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria y cambio de denominación en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Cambio de denominación en la asignatura y cambio de nivel.	19361 Informática Aplicada a la contabilidad ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	Informática Intermedia ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	La modificación del nombree y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de mejorar la cohesión y complementariedad con otras asignaturas del ciclo académico. Aunque el nombre haya cambiado, el contenido esencial de la materia permanece inalterado, garantizando que los conocimientos impartidos sigan siendo relevantes y consistentes. Esta actualización permite una mejor integración con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos, sin comprometer la calidad ni el alcance de la formación académica ofrecida.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Reducción de horas	19290 Legislación Laboral y Seguridad Social ACD: 3 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Legislación Laboral y Seguridad Social ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin modificar el total de horas.	19802 Cálculo Integral ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Cálculo Integral ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin modificar el total de	19803 Contabilidad Comercial ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9	Contabilidad Comercial ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.





horas.	CICLO: SEGUNDO		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas	19807 Microeconomía ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: TERCERO	Microeconomía ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y Reducción de horas.	19806 Estadística Inferencial ACD: 3 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	Estadística Inferencial ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19346 Práctica Tributaria ACD: 3 APE/A: 1	Práctica Tributaria ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19351 Matemática Financiera ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Matemática Financiera ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19809 Macroeconomía ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Macroeconomía ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período, debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19353 Contabilidad de Gestión Ambiental ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Contabilidad de Gestión Ambiental ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período, debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Unión de asignaturas	19345 Administración, Teoría Administrativa ACD: 1 APF/A: 1	Teoría Administrativa ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: TERCERO	Se une 19345 Administración, Teoría Administrativa y 19347 Administración Integral en la nueva asignatura Teoría Administrativa, esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades





	TOTAL: 3 CICLO: SEGUNDO  19347 Administración Integral ACD: 1 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 1 TOTAL: 3 CICLO: TERCERO		necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel.	19805 Contabilidad Financiera ACD: 3 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	Contabilidad Financiera ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	Se propone cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin alterar el total de horas.	19350 Control Interno y Gestión de Riesgos ACD: 3 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	Control Interno y Gestión de Riesgos ACD: 2 APE: 2 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel.	19367 Comercio Exterior ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO	Comercio Exterior ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Se propone el cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19348 Legislación del Sector Público ACD: 3 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: CUARTO	Legislación del Sector Público ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19810 Fundamentos de Contabilidad Gubernamental ACD: 3 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	Fundamentos de Contabilidad Gubernamental ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.





	Modificación en las	19812 Contabilidad	Costos Aplicados 1	Se propone la modificación de
	asignaturas de la	Hospitalidad, de	ACD: 3	la carga horaria en
	malla curricular:	salud y de	APE: 2	componentes de aprendizaje y
	Cambio de la carga	construcciones	AA: 4	cambio de denominación
	horaria de los	ACD: 3	TOTAL: 9	debido a la reestructuración de
	componentes, sin	APE/A: 3	CICLO: QUINTO	los contenidos.
	alterar el total de	APE/T:0	CICLO. QUINTO	los contenidos.
	horas y cambio de	AA: 3		
	denominación.	TOTAL: 9		
	denominación.	TOTAL: 9		
		CICLO: QUINTO		
		19811 Finanzas a	Finanzas a Corto Plazo	Se propone la modificación de
	Modificación en las	Corto Plazo	ACD: 2	la carga horaria en
	asignaturas de la	ACD: 3	APE: 2	componentes de aprendizaje
	malla curricular:	APE/A: 1	AA: 2	debido a la reestructuración de
	Reducción de horas.	APE/T:0	TOTAL: 6	los contenidos.
	Reducción de noras.	AA: 5	CICLO: QUINTO	
		TOTAL: 9		
		CICLO: QUINTO		
		19360	Emprendimiento	Se propone el cambio de
		Emprendimiento	ACD: 2	período debido a la
	Modificación en las	ACD: 2	APE: 1	reestructuración de los
	asignaturas de la	APE/A: 1	AA: 3	contenidos.
	malla curricular:	APE/T:0	TOTAL: 6	
	cambio de nivel	AA: 3	CICLO: QUINTO	
		TOTAL: 6		
		CICLO: SÉPTIMO		
	Modificación en las	19815 Prácticas de	Prácticas de Servicio	Se propone la modificación de
	asignaturas de la	Servicio Comunitario	Comunitario	la carga horaria en
	malla curricular:	ACD: 0	ACD: 0	componentes de aprendizaje
	cambio de nivel y	APE/A: 0	APE: 1	sin alterar el total de horas y el
	modificación de los	APE/T:6	AA: 5	cambio de período debido a la
	componentes de	AA: 0	TOTAL: 6	reestructuración de los
	aprendizaje sin	TOTAL: 6	CICLO: QUINTO	contenidos.
	alterar el total de	CICLO: SEXTO		
	hora de la carrera o			
	programa.			
		19364 Fiscalidad	Fiscalidad Internacional	Se propone el cambio de
	Modificación en las	Internacional	ACD: 2	período debido a la
	asignaturas de la	ACD: 2	APE: 2	reestructuración de los
	malla curricular:	APE/A: 2	AA: 2	contenidos.
	cambio de nivel.	APE/T:0	TOTAL: 6	
	cambio de nivei.	AA: 2	CICLO: QUINTO	
		TOTAL: 6		
		CICLO: NOVENO		
	Modificación en las	19358 Contratación	Contratación Pública	Se propone el cambio de
	asignaturas de la	Pública	ACD: 2	período y modificación de la
	malla curricular:	ACD: 2	APE: 2	carga horaria debido a la
	cambio de nivel e	APE/A: 2	AA: 3	reestructuración de los
	incremento de	APE/T:0	TOTAL: 7	contenidos
		AA: 2	CICLO: SEXTO	
	horas.	TOTAL: 6		
		CICLO: SÉPTIMO		
	Modificación en las	19814 Auditoría de	Auditoría de Gestión	Se propone la modificación de
1				
	asignaturas de la	Gestión	ACD: 3	la carga horaria en





Reducción de horas.	APE/A: 3	AA: 3	debido a la reestructuración de
	APE/T:0	TOTAL: 8	los contenidos.
	AA: 3	CICLO: SEXTO	
	TOTAL: 9		
	CICLO: SEXTO		
Modificación en las	19359 Contabilidad	Costos Aplicados 2	La modificación del nombre,
asignaturas de la	Agropecuaria,	ACD: 3	incremento de la carga horaria
malla curricular:	Extractiva y Minera	APE: 2	y el período de oferta de la
cambio de	ACD: 2	AA: 4	materia se realizó con el
denominación,	APE/A: 2	TOTAL: 9	objetivo de permitir una mejor
cambio de nivel e	APE/T:0	CICLO: SEXTO	integración de los
incremento de	AA: 2		conocimientos con el resto del
	TOTAL: 6		plan de estudios, facilitando la
horas.	CICLO: SÉPTIMO		comprensión y aplicación de los
			conceptos aprendidos.
	19813 Marco Legal	Marco Legal de la Auditoría	Se propone la modificación de
	de la Auditoría	Financiera	la carga horaria en
Modificación en las	Financiera	ACD: 2	componentes de aprendizaje
asignaturas de la	ACD: 3	APE: 2	debido a la reestructuración de
malla curricular:	APE/A: 1	AA: 3	los contenidos.
Reducción de horas.	APE/T:0	TOTAL: 7	
	AA: 5	CICLO: SEXTO	
	TOTAL: 9		
	CICLO: SEXTO		
	19355 Legislación de	Legislación de Instituciones	Se propone la modificación de
	Instituciones	Financieras y EPS	la carga horaria en
	Financieras y de	ACD: 2	componentes de aprendizaje y
Modificación en las	Economía Popular y	APE: 2	cambio de nombre debido a la
asignaturas de la	Solidaria	AA: 3	reestructuración de los
malla curricular:	ACD: 2	TOTAL: 7	contenidos.
cambio de	APE/A: 2	CICLO: SEXTO	
denominación e	APE/T:0		
incremento de horas	AA: 2		
incremento de noras	TOTAL: 6		
	CICLO: SEXTO		
	19357 Finanzas a	Finanzas a Largo plazo	Se propone la modificación de
Modificación en las	Largo plazo	ACD:2	la carga horaria en
asignaturas de la	ACD: 2	APE: 2	componentes de aprendizaje
malla curricular:	ACD. 2 APE/A: 2	AA: 3	debido a la reestructuración de
incremento de	APE/T: 0	TOTAL: 7	los contenidos.
horas.	AA: 2	CICLO: SEXTO	los contenidos.
110103.	TOTAL:6	CICLO. SENTO	
	CICLO: SEXTO		
	19287 Metodología	Metodología de la	Se propone cambio de período
	de la Investigación	Investigación	y modificación de carga horaria
Modificación en las	ACD: 2	ACD: 2	en componentes de
asignaturas de la	ACD. 2 APE/A: 2	ACD. 2 APE: 1	aprendizaje debido a la
malla curricular:	APE/T:0	AA: 1	reestructuración de los
cambio de nivel y	AA: 2	TOTAL: 4	contenidos.
Reducción de horas.	TOTAL: 6	TOTAL. 4	contenidos.
	TOTAL. U	CICLO: SÉPTIMO	
	CICLO: PRIMERO		
Modificación en las	19356 Práctica de	Práctica Contabilidad	Co propono la modificación de
	Contabilidad	Gubernamental	Se propone la modificación de la denominación, carga horaria
asignaturas de la malla curricular:			
mana curricular:	Gubernamental	ACD: 3	en componentes de





		<del></del>	
cambio de	ACD: 3	APE: 2	aprendizaje y cambio de
denominación,	APE/A: 2	AA: 2	período debido a la
cambio de nivel y	APE/T: 0	TOTAL: 7	reestructuración de los
Reducción de horas.	AA: 4	01010 05071140	contenidos.
	TOTAL: 9	CICLO: SÉPTIMO	
	CICLO: CEVTO		
	CICLO: SEXTO		
	19816 Presupuesto	Presupuesto Privado	Se propone la modificación de
	Privado	ACD: 2	la carga horaria en
NA 1:5:/	ACD: 2	APE: 2	componentes de aprendizaje
Modificación en las	APE/A: 1	AA: 1	debido a la reestructuración de
asignaturas de la	APE/T: 0	TOTAL: 5	los contenidos.
malla curricular:	AA: 3	TOTAL: 5	los contenidos.
Reducción de horas.	TOTAL: 6	CICLO: SÉPTIMO	
	TOTAL: 6		
	CICLO: SÉPTIMO		
	19817 Contabilidad	Contabilidad Instituciones	Se propone la modificación de
	Instituciones	Financieras	la carga horaria en
	Financieras	ACD: 2	componentes de aprendizaje
	ACD: 3	APE: 2	debido a la reestructuración de
Modificación en las	APE/A: 1	AA: 1	los contenidos.
asignaturas de la	APE/T: 0	TOTAL: 5	103 conteniuos.
malla curricular:	AA: 5	TOTAL: 5	
Reducción de horas	TOTAL: 9	CICLO: SÉPTIMO	
	TOTAL. 9		
	CICLO: SÉPTIMO		
	19818 Aplicación	Aplicación práctica de la	Se propone la modificación de
	práctica de la	Auditoría Financiera	la carga horaria en
	Auditoría Financiera	ACD: 3	componentes de aprendizaje
NA - difire si for any lan	ACD: 4	APE: 2	debido a la reestructuración de
Modificación en las	APE/A: 2	AA: 1	los contenidos.
asignaturas de la	APE/T: 0	TOTAL: 6	los contenidos.
malla curricular:	AA: 6		
Reducción de horas	TOTAL: 12	CICLO: SÉPTIMO	
	CICLO: SÉPTIMO		
	CICLO. SEPTIIVIO		
Modificación en las	19821 Prácticas	Prácticas Laborales	Se propone cambio de período
asignaturas de la	Laborales	ACD: 0	y cambio en la carga horaria en
malla curricular:	ACD: 0	APE: 1	componentes de aprendizaje
cambio de nivel y	APE/A: 0	AA: 14	debido a la reestructuración de
modificación de los	APE/T:15	TOTAL: 15	los contenidos.
componentes de	AA: 00		
aprendizaje sin	TOTAL: 15	CICLO: SÉPTIMO	
alterar el total de			
horas de la carrera o	CICLO: OCTAVO		
programa.			
programa.			
Modificación en las	19363 Trabajo de	Trabajo de titulación I:	Se propone cambio de período
asignaturas de la	titulación I: Proyecto	Proyecto de Titulación	y modificación de carga horaria
_		I	_
malla curricular:	de Titulación	ACD: 0	en componentes de
cambio de nivel y	ACD: 0	APE: 1	aprendizaje debido a la
modificación de los	APE/A: 0	AA: 2	reestructuración de los
componentes de	APE/T: 3	TOTAL: 3	contenidos.
aprendizaje sin	AA: 0	CICLO: SÉPTIMO	





alterar el total de horas de la carrera o	TOTAL: 3 CICLO: OCTAVO		
programa.			
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de denominación, cambio de nivel y Reducción de horas.	19368 Escritura Académica y Tecnología de la comunicación. ACD: 2 APE/A: 0 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO	Escritura Académica. ACD: 1 APE: 1 AA: 1 TOTAL: 3 CICLO: OCTAVO	La modificación del nombre, carga horaria y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de permitir una mejor integración de los conocimientos con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de denominación, cambio de nivel y Reducción de horas	19365 Auditoría Informática. ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: NOVENO	Informática Aplicada ACD: 2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: OCTAVO	La modificación del nombre, carga horaria y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de permitir una mejor integración de los conocimientos con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19820 Auditoría Gubernamental ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: OCTAVO	Auditoría Gubernamental ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: OCTAVO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel	19366 Auditoría de Calidad ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO	Auditoría de Calidad ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	Se propone cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa.	19822 Trabajo de titulación II: ejecución del proyecto de investigación ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 12 AA: 0 TOTAL: 12 CICLO: NOVENO	Trabajo de titulación II: ejecución del proyecto de investigación ACD: 0 APE: 1 AA: 11 TOTAL: 12 CICLO: OCTAVO	Se propone cambio de período y modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla: eliminación de asignatura.	19288 Teoría Económica ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2		Se propone la eliminación de la asignatura, con el fin de mejorar la integración de los conocimientos, incorporando la información más relevante dentro de la planificación de





	TOTAL: 6	materias relacionadas a la
	CICLO: PRIMERO	economía.
Modificación en las asignaturas de la malla: eliminación de asignatura.	19354 Matemática	Se propone la eliminación de la
	Actuarial	asignatura, con el fin de
	ACD: 2	mejorar la integración de los
	APE/A: 2	conocimientos, incorporando
	APE/T: 0	la información más relevante
	AA: 2	dentro de la planificación de
	TOTAL: 6	materias relacionadas a la
	CICLO: QUINTO	matemática.

# 8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (\*)

Número de resolución de aprobación (\*)

Haga (
(Anexar la resolución)

Haga clic aquí para escribir texto. Haga clic aquí para escribir texto.

### 9. Anexos complementarios

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

### 10. Anexos:

- a) Anexo Ley de creación IES.
- b) Resolución de aprobación del OCS.
- c) Estructura Curricular propuesta.
- d) Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta.
- e) Informe de pertinencia y motivado

COMISIÓN ACADÉMICA	FERNANDEZ AVILES	
ELABORADO POR	DIRECCIÓN DE CARRERA	

Fecha: 14 de junio de 2024

# SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### Certifica,

Que, la información que antecede en 12 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría; presentados mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0742-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-111-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 25 de junio de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO